

*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7372/95.-

V I S T O:

El Expediente Nº SPC 4401-V-1988 y agregado Nº HCD 064-S-92; caratulado: "Sociedad Vecinal Area Centro Oeste, solicita tenencia de tierras"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 6182, se otorga Permiso de Uso y Ocupación sin opción a compra por el término de cinco años a favor de la Comisión Vecinal Area Centro Oeste del inmueble designado como Lote Y, de la Chacra 113, para la instalación de un salón comunitario y habilitación de cancha de fútbol.-

Que a través de la citada norma legal, se detecta un error en su Articulado, correspondiendo la Chacra 131, al predio otorgado a la Sociedad Vecinal.-

Que atento a ello es necesario dictar la norma legal correspondiente a fin de subsanar dicho error.-

Que la Comisión Interna de Planificación y Control de Gestión; emitió su Despacho Nº 352/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 39, celebrada por el Cuerpo el 1 de Diciembre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 2º), de la Ordenanza -----Nº 6182, el que quedará redactado de la siguiente forma:

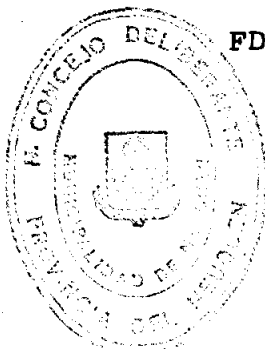
"ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otor-----gar Permiso de Uso y Ocupación sin opción a "compra, por el término de cinco años, a favor de la "Comisión Vecinal Area Centro Oeste, del inmueble designado "como Lote Y, de la Chacra 131, para la instalación de un "salón comunitario y habilitación de un cancha de fútbol".-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expediente Nº SPC 4401-V-1988 y agregado Nº HCD 064-S-92).-

ES COPIA:  
scrz.-

FDO: SIG  
BRISSIO.-



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7372-95  
PROMULGADA POR DECRETO Nº  
SERIE Nº  
PROMULGADA TACITAMENTE